

AB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 114-2012-UNAM

Moquegua, 03 de Abril del 2012

VISTO:

El Oficio N° 231-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.04.2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Memorandum N° 053-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 29.03.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante Memorandum N° 053-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 29.03.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico, solicita la certificación presupuestal por el Importe de S/. 1,000.00 a favor de la Sra. Jessica Ayme Huarcaya Alvarez, con el propósito de cubrir los gastos adicionales de refrigerio, almuerzos, materiales, reconocimientos, etc., que irrogue la ejecución de las conferencias "Investigación para el desarrollo" y "Formación Universitaria Por Competencias".

Que, mediante Oficio N° 231-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.04.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto en atención al Memorandum N° 053-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 29.03.2012, remite Certificación Presupuestal por el monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles para continuar con el trámite correspondiente, asignando el encargo interno a la Sra. Jessica Ayme Huarcaya Alvarez;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, el desembolso de S/. 1,000.00 Nuevos Soles mediante la modalidad de Encargo Interno a favor de la Sra. Jessica Ayme Huarcaya Álvarez, como responsable de cubrir los gastos que irrogue la realización de las conferencias "Investigación para el desarrollo" y "Formación Universitaria Por Competencias"; debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Jessica Ayme Huarcaya Alvarez	23	23271199	1,000.00	00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas del encargo otorgado; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)